

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

0 1 3 3 / 2 3

USHUAIA, 16 ENE. 2023

VISTO el Expediente N° MGJDH-E-84317-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el procedimiento de consulta ciudadana establecido en el Decreto Provincial N° 723/09 en razón de la propuesta de designación de una nueva vocal del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, efectuada por el Consejo de la Magistratura a través de la Acordada N° 597/22.

Que el citado Consejo, propuso al Poder Ejecutivo la designación de la Dra. Edith Miriam CRISTIANO D.N.I. N° 11.191.259 para ocupar la vocalía del alto Tribunal de la Provincia.

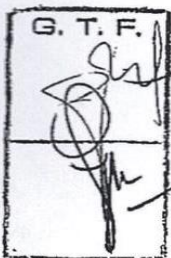
Que para la consecución de dicho proceso participativo, el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, en carácter de autoridad de aplicación dictó la Resolución M.G.J.y DD.HH. N° 398/2022 de fecha 7 de diciembre de 2022, estableciendo el mecanismo de difusión, acceso a los antecedentes del candidato y recepción de las presentaciones de quienes consideran participar.

Que el objetivo de ese procedimiento es dotar de transparencia y participación ciudadana a los actos de mayor trascendencia de la vida institucional de la Provincia, evaluando el cumplimiento de los requisitos relativos a la integridad moral e idoneidad técnica, trayectoria, compromiso con la defensa del orden constitucional de los derechos humanos y de los valores democráticos acreditados por parte de la candidata propuesta.

Que de conformidad al informe producido por la autoridad de aplicación surge que se verificó un adecuado desarrollo del proceso participativo en referencia, en tanto se cumplió con la debida publicidad, difusión, participación y transparencia, conforme surge de las actuaciones del expediente que fundan la presente.

Que en tal sentido, la convocatoria ciudadana ha sido ampliamente difundida a través de la publicación en el Boletín oficial, medios gráficos de circulación local y el portal Web del Gobierno de la Provincia por medio del cual se brindó acceso a los antecedentes curriculares de la Dra. CRISTIANO, como así también a la demás documentación vinculada a dicha convocatoria.

Que de acuerdo al citado informe, a través del correo institucional dispuesto para la recepción de las presentaciones, ingresaron un total de un mil ciento cuarenta (1.140) cartas de adhesión suscriptas por profesionales del derecho, representantes de los Colegios de Abogado, asociaciones profesionales, personal del Poder Judicial local y Nacional, funcionarios de la Provincia y municipios, avalando positivamente la trayectoria profesional y académica del



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1/2
Ana M. GONZALEZ HEGEMANN
Jefa de Departamento Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

0 1 3 3 / 2 3

11.2
candidato, como asimismo también su compromiso con los valores democráticos y respecto de su trayectoria en el ejercicio de la magistratura.

Que no se han presentado objeciones a la postulación de la Dra. CRISTIANO.

Que al respecto es dable recordar que el proceso instaurado por del Decreto Provincial N° 723/09 no tiene como objetivo analizar la conformación y funcionamiento de otro órgano constitucional, tampoco desconocer o reemplazar de algún modo sus competencias y procedimientos encomendados al Consejo de la Magistratura.

Que esta instancia de participación pública, por el contrario tiene por finalidad que el Poder Ejecutivo, en lo que hace a la esfera de sus competencias, prepare con cuidado su decisión provisto de las opiniones y el aporte de los diversos sectores de la sociedad civil – de carácter no vinculante – en lo referente al cumplimiento por parte del candidato de los requisitos y antecedentes para ser parte del Superior Tribunal de Justicia y de cumplirlos, consecuentemente, proceder a su designación.

Que asimismo la autoridad de aplicación procedió a realizar la consulta pertinente a los organismos de recaudación provincial y nacional en cuanto al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la postulante, siendo respondido de manera oportuna y favorable por la Agencia de Recaudación Fuegoína.

Que entonces no surgiendo en el proceso ninguna observación que cuestione las condiciones personales, académicas y profesionales de la Dra. CRISTIANO, no existen obstáculos de índole formal y sustancial para proceder a la designación propuesta.

Que en razón de ello corresponde ratificar el procedimiento establecido en la Resolución M.G.J. y DD.HH. N° 398/2022 de fecha 07 de diciembre de 2022 y aprobar todo lo actuado en el marco de la consulta ciudadana realizada por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

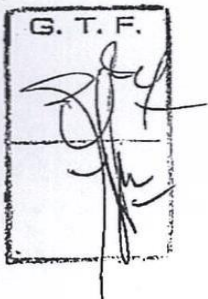
Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar el procedimiento establecido en la Resolución M.G.J. y DD.HH. N° 398/2022 de fecha 7 de diciembre de 2022 y aprobar todo lo actuado en el marco de la consulta ciudadana realizada por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Edith Miriam CRISTIANO, D.N.I. N° 11.191.259, en el



...///3
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Ana M. GONZALEZ HEGEMANN
Jefe de Departamento Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

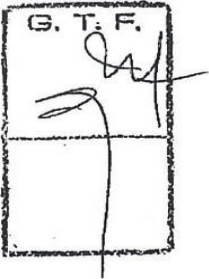


*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

cargo de JUEZ integrante del SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, conforme a lo previsto en los artículos 135 y 142 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.-Notificar a la interesada con copia autenticada del presente. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0 133 / 23



JML
Juan Marcelo Maciel
Ministro de Desarrollo Humano

GM
Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AS
Ana M. GONZALEZ HEGEMANN
Jefe de Departamento Administrativo
D.G.G.C. y R. - S.G.L. y T.